



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 155 DE 2018 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR E ISOLUCIONES SAS

CONTRATO No.	FNTC-155
AÑO:	2018
CONTRATISTA:	ISOLUCIONES SAS
OBJETO:	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN TRES DESTINOS.

Entre los suscritos, RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR-, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR, por una parte y por la otra, CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.110.000 expedida en Socorro - Santander, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa ISOLUCIONES SAS, identificada con el NIT No. 900.247.854-9, quien se denomina EL CONTRATISTA, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el cinco (5) de diciembre de 2018, se suscribió el Contrato FNTC-155 de 2018, el cual tuvo por objeto el arriba referenciado.
2. Que la Cláusula Quinta del Contrato FNTC-155 de 2018, estableció que el término de ejecución del mismo sería de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas, es decir, desde el 30 de enero de 2019 hasta el 30 de enero de 2020.
3. Que la Cláusula Sexta del Contrato FNTC-155 de 2018, estableció que el valor del mismo fue hasta por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$585.000.000) INCLUIDO IVA.
4. Que el siete (7) de mayo de 2019, se suscribió oficio No.1 al Contrato FNTC-155 de 2018 mediante el cual se modificó la cláusula "Forma de Pago" y se precisó el nombre de la razón social de la firma de supervisión externa SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS.
5. Que mediante memorando DC-20808-2020, radicado en la Dirección Jurídica de FONTUR, remitido por correo electrónico el 22 de abril de 2020, el Director de Competitividad avaló el Informe final del Contrato FNTC-155 de 2018, presentado por el supervisor externo SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S, en el cual informó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el 100% del objeto del contrato, por lo tanto es procedente realizar la liquidación del contrato.
6. Que de acuerdo con la Información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, mediante correo electrónico de fecha quince (15) de abril de 2020, hasta la fecha se han efectuado pagos al CONTRATISTA, por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$409.500.000) así:

Pbx: (1) 327 55 00

Página 1 de 3  
Calle 28 N° 13A -24  
Edificio Museo del Parque Piso 6°  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 327 55 00

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC- 155 DE 2018 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR E ISOLUCIONES SAS

CONTRATO	FNTC-155-2018				
Contratista	IS SOLUCIONES S.A.S				
Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato					\$ 585.000.000
Anticipo					
Pago	\$ 58.500.000	-	-	\$ 58.500.000	
Pago	\$ 175.500.000	-	-	\$ 175.500.000	
Pago	\$ 58.500.000	-	-	\$ 58.500.000	
Pago	\$ 117.000.000	-	-	\$ 117.000.000	
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 409.500.000</b>			<b>\$ 409.500.000</b>	
<b>Saldo por pagar</b>	<b>175.500.000</b>				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

PRIMERO. Liquidar el Contrato FNTC-155 de 2018, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA, cumplió con el objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el Supervisor del contrato mediante Informe final.

SEGUNDO. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

CONCEPTO	VALORES
Valor Contrato	\$585.000.000
Valor Ejecutado del Contrato	\$585.000.000
Valor Pagado al Contratista	\$409.500.000
Saldo a Pagar a favor del Contratista	\$175.500.000

Tel: (1) 327 55 00

Página 2 de 3

Calle 28 N° 13A -24  
 Edificio Museo del Parque Piso 6\*  
 Bogotá D.C. - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
 (1) 327 55 00



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 155 DE 2018 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR E ISOLUCIONES SAS

Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0
-------------------------------------	-----

TERCERO. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de EL CONTRATISTA por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$175.500.000) INCLUIDO IVA.

CUARTO. Que a la fecha NO existe saldo pendiente por liberar a favor del P.A.FONTUR.

QUINTO. PAZ Y SALVO. Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente acta de liquidación y verificado el pago al CONTRATISTA por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$175.500.000) INCLUIDO IVA. se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del Contrato FNTC-155 de 2018.

SEXTO. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato FNTC-155 de 2018, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.

SÉPTIMO. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

18-05-2020

  
RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL  
Representante Legal  
P.A FONTUR

  
CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTINEZ  
Representante legal  
CONTRATISTA

Proyectó: Diego Velásquez - Profesional Jurídico  
Revisó: Carolina Miranda Escandón - Profesional Jurídico Senior  
Aprobó: Luis Fernando Torres - Director Jurídico  
Vo.Bo. Yuliana Bustamante - Profesional de Competitividad  
Vo.Bo. Maximiliano Neira - Director de Competitividad

Página 3 de 3

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24  
Edificio Museo del Parque PISO 6°  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 327 55 00